

MAR DEL PLATA, 30 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente N° 2697/2024 donde se tramita la contratación: "Contratación de salones con catering para las jornadas INVESTIGAR 2024 - UNMDP.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología inicia Expediente para la contratación de salones y catering de las Jornadas Investigar 2024.

Que en nota NO - 2024 - 27567 - SCYT-REC # UNMDP se encuentra adjunta las Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 48/2024 generada en SIU-Diaguita, por un importe total estimado de \$8.000.000.-

Que con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 507/2024).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, Artículo 146° Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 30/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una (1) oferta.

Que ha sido incorporada a las actuaciones la oferta presentada.

Que por nota NO - 2024 - 36914 - DCYC-REC # UNMDP la División Compras Directas remite las actuaciones al área solicitante para su informe técnico, dejando constancia que TURLYFE S.A. deberá subsanar su inscripción en el Sistema de Proveedores COMPR.AR, realizar la inscripción y detalle del contenido de su propuesta y acreditar personería del firmante de la oferta.

Que en nota NO - 2024 - 38347 - SCYT-REC # UNMDP consta la opinión técnica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre la oferta presentada, recomendando la adjudicación a TURLYFE S.A. por ajustarse a lo solicitado.

Que hay constancias en el expediente de la subsanación de la oferta de TURLYFE S.A.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 30/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Salones y catering para Jornadas Investigar 2024 todos con diferentes capacidades en mesas de trabajo y auditorio con mobiliario y coffe según pliego.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 47/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TURLYFE S.A.	1,00	\$ 8.597.500,00	\$ 8.597.500,00

Importe total adjudicado \$ 8.597.500,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 67